



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 26 FEB 2019

Expediente N° SO-19.032/19.-

VISTO:

La presentación realizada por Secretaría de Sede Orán, con relación a la conformación de la Comisión AM-25 período lectivo 2019 de la Carrera de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, indica los nombres de los miembros de la Comisión AM-25, para las Carreras, fecha y horario de conformación; en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución Rectoral N° 656/95, como así también se estipula en la Resolución N° SO-580/18, Calendario Académico de la Sede Orán, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el trabajo que realizarán los miembros de la Comisión; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Conformar la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2019 de la Carrera de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y Resolución N° SO-580/18; quedando constituida de la siguiente manera:

- Lic. Elena Chorolque
- Lic. María Eugenia Aparicio
- Lic. Lilian Luza
- Lic. Nanci De Fátima Silvestre (suplente)
- Téc. Pamela Cajal (suplente)
- Lic. Nadia Miguez (suplente)

ARTICULO 2°: Determinar que la constitución de la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2018 de la Carrera de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, se realizará el 13 de marzo de 2019, a horas 17:00.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Comisión Evaluadora, Consejo Asesor y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA